

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RELATIVA AL DESBLOQUEO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DE TOROS "LA ESTUDIANTIL"

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

La actual Plaza de Toros de Alcalá de Henares data de 1998, una vez se realizó el cierre y demolición de la antigua, y se firmó con el Ayuntamiento un contrato de cesión y explotación de sus derechos con la mercantil "Taurina Alcaláina". La ciudad contaba por aquel entonces con mucha afición taurina y el horizonte era prometedor para la nueva plaza de toros.

Fue el 1 de septiembre de 1999 cuando se celebró la primera corrida de toros con astados de Garcigrande para los diestros Miguel Báez "Litri", Enrique Ponce y Miguel Abellán. Cuentan las crónicas que fue todo un éxito de asistencia y de fiesta taurina. Desde entonces se han ido celebrando decenas de festejos taurinos por los que han pasado las principales figuras del mundo taurino además de rejoneadores, recortadores y novilleros hasta el último, el 29 de agosto de 2015 que será recordado porque José Ramón García "Chechu" tras una faena de las que hacen afición, logró indultar a "Machaquito" de la ganadería Buenavista.

Pero quedarse en el arte del toreo, declarado bien de interés cultural, hablando de la Estudiantil sería además de parcial, injusto, puesto que la plaza de toros no deja de ser un inmueble municipal con un aforo de más de 8.000 personas en el que se pueden desarrollar infinidad de eventos artísticos, festivos, culturales, etc. No en vano artistas como La Unión, Hombres G, Loquillo o Malú han pasado por su coso. También se han llegado a organizar grandes eventos como la Oktober Fest, la Feria de Abril, monólogos de humor, espectáculo de Freestyle Motocross o la exhibición de nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Queremos poner el acento precisamente en este punto, ya que tratándose de un inmueble que se puede usar para infinidad de eventos con un aforo y unas condiciones que actualmente ningún otro recinto posee en la ciudad, debería haber una mayor voluntad política para que se desbloquee la situación administrativa del contrato, cuyo bloqueo ha llevado a que no haya ningún tipo de evento en La Estudiantil desde 2016.

Creemos necesario que se medie, negocie, gestione y muestre voluntad para llegar a un acuerdo que posibilite más pronto que tarde la reapertura de este espacio para que la ciudad pueda seguir creciendo culturalmente con los eventos que en él se desarrollen.

Este equipo de gobierno debe “coger el toro por los cuernos” y hacerse cargo de la gestión del inmueble antes de que sea demasiado tarde.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

Instar al equipo de gobierno a que reconduzca la situación administrativa del contrato de explotación de la Plaza de Toros con el fin de recuperar lo antes posible el uso del edificio para la ciudad.

Alcalá de Henares, 12 de septiembre de 2018


Victor Chacon Testor
Portavoz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
GRUPO MUNICIPAL POPULAR

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RELATIVA AL APOYO DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Tanto la Declaración universal de los Derechos Humanos como la Constitución Española reconocen como derechos fundamentales el derecho a la educación y el derecho de los padres a escoger que tipo de educación quieren para sus hijos.

Por ello, el Partido Popular siempre ha defendido e impulsado la Educación Pública, no sólo en nuestra ciudad sino en toda la Comunidad de Madrid, con la creación de centros públicos, la consolidación de los existentes, la apuesta por la Educación Bilingüe...

De manera específica, nuestra Carta Magna en sus artículos 9 y 27 establece que los poderes públicos deben:

- promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas
- y garantizar el derecho de todos a la educación así como el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- y reconoce la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

En España durante las últimas décadas el desarrollo de estos derechos y libertades se ha concretado en la existencia, dentro de nuestro sistema educativo, de centros públicos, concertados y privados que han permitido a las familias y a los alumnos españoles ejercer su derecho fundamental a escoger aquella

educación que mejor se adapte a sus creencias, necesidades y expectativas formativas y estilo de vida.

Durante el curso escolar 2016-2017 el 67% de los alumnos españoles estuvieron escolarizados en centros públicos, el 26% en centros concertados y el 7% en centros privados.

En la Comunidad de Madrid durante el pasado curso escolar el 54% de los alumnos estuvieron escolarizados en centros públicos, el 30% en concertados y el 15% en privados mientras que en nuestro municipio los porcentajes ascienden a (Porcentaje de alumnos en centros públicos del municipio), (Porcentaje de alumnos en centros concertados del municipio) y (Porcentaje de alumnos en centros privados del municipio) respectivamente.

Unos datos que ponen de manifiesto que los centros educativos concertados y privados son complementarios de los públicos y garantizan que las familias y los alumnos puedan ejercer plenamente su derecho a la educación y a la libre elección de centro educativo consagrados en nuestra Constitución.

Frente a esta realidad legal y social, la Ministra de Educación en su comparecencia el pasado 11 de julio en el Congreso de los Diputados, expuso como prioridades del actual gobierno de España en materia educativa la modificación de la LOMCE para eliminar la demanda social como criterio para la asignación de plazas concertadas - un objetivo que reitero el pasado 4 de septiembre- y la supresión del carácter académico de la asignatura de Religión.

Además, en su intervención, anunció la intención del actual gobierno de dialogar con los centros educativos concertados que, ejerciendo la libertad de creación de centros docentes recogida en el artículo 27 de la Constitución Española, diferencian a los niños de las niñas para "acordar que el modelo coeducativo más igualitario aporta mayor valor educativo e inclusivo, en relación con una apuesta decidida por la equidad".

No es la primera vez que el Partido Socialista ataca a la educación concertada y a aquellos centros que, con su oferta formativa y pedagógica, permiten a los padres elegir la educación que, de acuerdo a sus principios y valores, consideran más adecuada para sus hijos.

Así el gobierno socialista de Andalucía suprimió más de 800 plazas concertadas para el curso 2017-2018 y el PSOE, además de recurrir varios artículos de la LOMCE ante el Tribunal Constitucional, presentó -en septiembre de 2017- diversas Proposiciones de Ley en el Congreso de los Diputados para reducir las subvenciones a los centros concertados e intentar prohibir los conciertos con centros de educación diferenciada.

Frente a estas actuaciones, los más altos tribunales de nuestro país, el Supremo y el Constitucional, han avalado el mantenimiento de los centros concertados si hay demanda social así como la existencia de la educación diferenciada y su financiación pública.

En concreto, el Tribunal Constitucional (STC 31/2018) considera que la educación diferenciada por sexos no puede ser considerada discriminatoria, responde a un método pedagógico que considera esta opción educativa "más eficaz" que otras y que en ningún caso la elección de este tipo de educación podrá implicar para las familias, alumnos y centros correspondientes un trato menos favorable ni una desventaja a la hora de suscribir concertos con las Administraciones Educativas o en cualquier otro aspecto.

Estas actuaciones y propuestas junto con las recientes declaraciones de la Ministra de Educación, han alarmado a la comunidad educativa y a la sociedad en general porque no habían sido debatidas ni con los representantes de los centros educativos afectados ni con el resto de partidos que representan a los españoles en las cortes y porque ponen en evidencia que el actual Gobierno de la nación, y el partido que lo sustenta, consideran que es el Estado quién debe decidir qué tipo de educación es mejor para los alumnos españoles.

Una decisión que toman, por lo que se desprende de sus declaraciones, en base a prejuicios ideológicos y sin tener en cuenta el derecho fundamental a la libertad de enseñanza reconocida en la Constitución.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y siendo conscientes de que en Alcalá de Henares hay en torno 12.000 alumnos cursan sus estudios en alguno de 15 centros concertados cuya oferta educativa goza de un gran prestigio, el Grupo Municipal Popular propone la aprobación del siguiente

ACUERDO

1º. Manifestar el apoyo firme y expreso de este Pleno, como órgano de la máxima representación política de los ciudadanos en el ámbito municipal, a la Educación Concertada como garantía para el desarrollo del derecho fundamental a la libertad de enseñanza y de elección de centro educativo reconocida en la Constitución.

2º. Manifestar el rechazo firme y expreso de este Pleno a que se elimine el criterio de demanda social para la asignación de plazas concertadas puesto que supone un ataque directo a la libertad de elección de familias y alumnos.

3º. Instar al Gobierno de la Nación a que se comprometa a velar porque el sistema educativo español, tal y como establecen los artículos 9 y 27 de nuestra Carta Magna,

- garantice el derecho a la educación, el derecho de los padres a escoger que tipo de educación quieren para sus hijos y las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas
- y reconozca la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

4º. Instar al Gobierno de la Nación a que antes de realizar cambios en el sistema educativo se llegue a un Pacto de Estado en Educación para salvaguardar entre todos los representantes de los españoles el derecho fundamental a la educación en libertad.

5º. Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos concertados de nuestro municipio, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Ministra de Educación.

Alcalá de Henares, 12 de septiembre de 2018

Victor Chacón Testor
Portavoz



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO

D. Víctor Chacón Testor, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos de Alcalá de Henares. Representa su voluntad expresada en las urnas y tiene una función democrática ineludible siendo el instrumento básico para la toma de decisiones que afectan a la ciudad.

Como órgano municipal no sólo se adoptan acuerdos sobre proyectos del Gobierno sino que también los partidos políticos introducen propuestas a través de mociones que son sometidas a debate. Cuando una moción es aprobada por el Pleno Municipal significa el acuerdo de los representantes de los vecinos de Alcalá de Henares para llevar a cabo una propuesta concreta. Por consiguiente, el incumplimiento de mociones que han sido aprobadas de forma mayoritaria en el Pleno Municipal supone defraudar la voluntad del máximo órgano de representación municipal.

Actualmente, es imposible para los vecinos comprobar el grado de cumplimiento de las mociones que se sus representantes políticos aprueban en el Pleno Municipal. Mociones que, en muchas ocasiones, surgen de demandas de los propios ciudadanos y sobre las que no existe ningún seguimiento municipal posterior. Este seguimiento documental sí que se realiza en las Juntas de Distrito donde se informa de las mociones pendientes de ejecución pero que no se aplica a las mociones aprobadas en el Pleno Municipal.

Teniendo en cuenta que los acuerdos adoptados en la presente legislatura presentan un desarrollo muy desigual así como la necesidad de incrementar la transparencia de las decisiones municipales, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

- 1º. Instar al Gobierno Municipal a elaborar y publicar un documento con las mociones aprobadas en el Pleno Municipal y su grado de ejecución.
- 2º. Instar al Gobierno Municipal a cumplir las mociones aprobadas en el Pleno Municipal que aún están sin ejecutar

Alcalá de Henares, 12 de septiembre de 2018

Víctor Chacón Testor
Portavoz